San Antonio del Tequendama, 19 de marzo de 2026

Oficio SPDT N° 0253

Señor
UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA
Atn. Oscar Nolberto Saldaña Barbosa
Subdirector de Reducción
Email: deira.melo@cundinamarca.gov.co

Referencia: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"

Asunto: Solicitud de prórroga No. 02 al convenio Interadministrativo Nº U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025

Respetuoso saludo

En virtud de la ejecución del convenio U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025 suscrito entre el Municipio de San Antonio del Tequendama y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca teniendo en cuenta diversos factores climáticos en el proceso de ejecución nos permitimos solicitar la prórroga No. 02 al convenio de acuerdo a:

HECHOS

1. Que el día veintitrés (23) de agosto de 2025, el Municipio de San Antonio del Tequendama suscribió con Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca el convenio U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025

2. Que el día veintisiete (27) de agosto de 2025, se suscribió el acta de inicio del convenio

3. Que el día doce (12) de noviembre de 2025, se dio apertura al proceso de contratación, publicado en la plataforma del secop II, en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43049609&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025, mediante RESOLUCIÓN No. 494 DE 2025 (NOVIEMBRE 25 DE 2025) "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALSAT-SAMC-011- 2025" se adjudicó al CONSORCIO TALUDES 2025.

5. Que el día dos (2) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato de obra 203-2025 con objeto: "CONSTRUCCION DE UN MURO DE ESTABILIZACION TIPO GAVION EN EL SECTOR CONOCIDO COMO LA GRAN VIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS ASOCIADOS A MOVIMIENTOS EN MASA.

6. Que el día dos (2) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra 203-2025

7. Que el día trece (13) de febrero de 2026 el contratista mediante comunicado TAL-GAV-004, argumentando: ..." *Que a causa de las altas precipitaciones pluviométricas presentadas en el municipio y particularmente en el área de intervención durante el mes de enero y lo que va corrido del mes de febrero del presente año, se ha visto afectado tanto el cumplimiento del cronograma contractualmente establecido" ...*

8. Que el día 19 de marzo de 2026 mediante comunicado TAL-GAV-007, el contratista presentó solicitud formal de prórroga del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, argumentando:

"Que, si bien se ha venido realizando la ejecución de las actividades correspondientes a las obras de mitigación mediante la construcción de un muro en gaviones y sus obras complementarias, cabe resaltar que las condiciones climáticas han sido adversas en todo el desarrollo del proceso.

Para lo que va corrido del año 2026 las condiciones meteorológicas han sido considerablemente adversas, contando con altas precipitaciones pluviométricas, teniendo así días de intensas lluvias los cuales son recurrentes en el desarrollo de actividades, lo cual se puede constatar en los Boletines hidrometeorológicos diarios y mensuales presentados por la corporación autónoma regional CAR seccional Cundinamarca y los boletines climatológicos emitidos por el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM, con lo que el área andina se categorizo con eventos por encima del histórico normal.

Las lluvias intensas han generado emergencias en el municipio de San Antonio del Tequendama y puntualmente en el área de intervención, lo que ha interferido directamente con la ejecución de las obras preliminares del contrato, especialmente en las actividades de excavaciones, ya que se generan reprocesos al llevar a cabo las excavaciones para el replanteo del muro a construir ya que dichas obras se realizan a la intemperie.

A causa de las altas precipitaciones pluviométricas presentadas en el municipio y particularmente en el área de intervención durante lo que va transcurrido del año, se ha visto afectado tanto el cumplimiento del cronograma contractualmente establecido como la integridad física y mecánica del talud el cual se está interviniendo, ya que este se encuentra al borde de una vía concurrida, la cual sirve para conectar el sector conocido como la gran vía con el casco urbano del municipio de San Antonio del Tequendama, debido a esto el tráfico por dicho corredor vial es constante y además concurrente el tránsito de vehículos pesados, como volquetas, buses de turismo y camiones pesados entre otros, por ello al transitar dichos vehículos y esto aunado a las condiciones climáticas mencionadas ha generado la perdida de bancada progresiva en el área de intervención.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es de saber que las altas precipitaciones recurrentes que se han presentado causan serias afectaciones al normal desarrollo de las actividades programadas y el proceso operativo, ya que se deben paralizar constantemente las actividades programadas, que como bien se sabe se realizan a cielo abierto, lo cual a su vez genera reprocesos y un retraso en el cumplimiento del cronograma contractual."

SOLICITUD

En virtud del desarrollo del Convenio Interadministrativo U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARA Y

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA de acuerdo a lo expuesto como parte de los hechos, y considerando que a la fecha ya se cuenta con un porcentaje de ejecución de 70%, a fin de dar alcance y pronta solución a las necesidades de la población de este sector de la Gran Vía del Municipio de San Antonio del Tequendama, nos permitimos solicitar:

1. Otorgar una prórroga al Convenio Interadministrativo U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-134-2025 por un término de dos (2) meses, tiempo requerido para que la ejecución de las obras previstas en el marco del convenio, solventando de igual forma con este tiempo cualquier imprevisto que se presente frente a los temas climáticos, tiempo suficiente y necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y la correspondiente liquidación del convenio.

Sin otro en particular, atentos de cualquier inquietud que pueda presentar como resultado de la solicitud.

ANIBAL MANRIQUE AREVALO
Alcalde Municipal
Alcaldía, San Antonio del Tequendama

PROYECTO:	REVISO:	APROBO:
Nombre: Johon Edinson Jimenez Villamarin	Nombre: Yohana Nieto Botia	Nombre: Yohana Nieto Botia
Cargo: Profesional de Apoyo	Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Fecha: 19/03/2026	Fecha: 19/03/2026	Fecha: 19/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. UAEGRD-CD-CVI-134-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA - CUNDINAMARCA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES – UAEGRD-.

Actividad	2025					2026				
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
ETAPA CONTRACTUAL CONVENIO										
SUSCRIPCION DEL CONVENIO										
SUSCRIPCION ACTA DE INICIO										
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO DERIVADO										
ETAPA CONTRACTUAL										
SUSCRIPCION ACTA DE INICIO										
EJECUCION DE OBRA										
RECIBO FINAL Y LIQUIDACION										

ANIBAL MANRIQUE AREVALO
Alcalde Municipal

SALUA YOHANA NIETO BATIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL